

Villa Santa Rosa, 04 de junio de 2024.-

DECRETO N° 033/2024

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa ha sancionado con fecha 03 de junio de 2024, la Ordenanza N° 1136/2024 que autoriza al Departamento Ejecutivo a comprar un transformador de 63 KVA y los servicios de mano de obra que demande la instalación, conexión y puesta en funcionamiento del mismo y;

CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza dispone un monto superior al autorizado por la Ordenanza de Presupuesto 2024 pero la misma contempla casos como el presente, autorizando la compra y contratación directa de dichos elementos y servicios, el Departamento Ejecutivo a fin de dar mayor transparencia decide enviar el proyecto solicitando al Concejo Deliberante la correspondiente autorización;

Que la norma legal de referencia viene a iniciar la culminación de obras del IPEM 327 "María Secundina López" y poner en condiciones óptimas dicha institución;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la ordenanza de referencia;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1136/2024 - Autorización contratación e instalación de una subestación transformadora y servicios con la Cooperativa de Servicios Públicos y Sociales Villa Santa Rosa Ltda. para atender la demanda del IPEM 327 "María Secundina López".

Artículo 2º) PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

